



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 11-2022/GA

Lima, 11 de febrero de 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Informe N° D00083-2022-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° D000015-2022-SERPAR LIMA-ACP, de fecha 19 de enero de 2022, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 45-2020/SG, de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.1 de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que el alta de semovientes es la incorporación física y contable de los semovientes al patrimonio de SERPAR LIMA, y bajo cualquiera de sus causales, se autoriza mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 7.1.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de Alta de semovientes el nacimiento, precisando que "los semovientes nacidos dentro de los parques zonales y metropolitanos se reportarán a partir de los tres meses de edad", y, para el procedimiento de Alta se deben adjuntar los siguientes formatos: Acta de Nacimiento (Anexo 06). - Acta de Entrada y/o Salida de Animales (Anexo 02). - Registro de Entrada y Salida de Animales (Anexo 01);

Que, mediante el Informe N° 021-2021/MYEL/PZH, de fecha 27 de diciembre de 2021, la Médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos informó que el día 04 de octubre de 2021, nacieron cuatro (04) cabras (*capra aefagrus hircus*), que a la fecha son mayores de tres (03) meses, perteneciendo al grupo de animales mayores;

Que, mediante el Memorando N° D000008-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 06 de enero de 2022, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remitió la documentación correspondiente y solicitó realizar las acciones para la incorporación al Inventario Patrimonial (ALTA) de cuatro (04) cabras (*capra aefagrus hircus*), que pertenece al grupo de animales mayores, en el Parque Zonal Huáscar, por causal de "nacimiento";

Que, asimismo, a través del Informe N° D000015-2021-SERPAR LIMA-ACP, de fecha 19 de enero de 2022, el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, emite opinión favorable respecto al alta de cuatro (04) cabras (*capra aefagrus hircus*) en el Parque Zonal Huáscar;





Que, de otro lado, mediante la Resolución N° 158-97-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobó el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado", el cual se actualiza periódicamente para establecer los tipos de bienes muebles que son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal. En tal sentido, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, el ganado caprino (cabra) es considerado un bien con código patrimonial N° 18782030, el cual es susceptible de ser incorporado o excluido del Inventario Patrimonial de las Entidades Públicas;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Alta, por la causal de nacimiento, de cuatro (04) cabras (ganado caprino) en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




LUISA MERCEDES ZAPATA NAVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 037-5660
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente, 14 FEB 2022

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria